



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 14 FEB 2019

VISTOS: El Informe N°041-2019-MPLM-SM/SG, de fecha 04 de Febrero de 2019; Informe N° 068-2019-MPLM-SM/OPP-EPH, de fecha 11 de marzo de 2019; Informe N°075-2019-MPLM-SM/SG, de fecha 11 de marzo de 2019; Memorando N° 074-2019-MPLM-SM/A-GM, de fecha 14 de marzo de 2019; Informe N° 083-2019-MPLM-SM/SG, de fecha 19 de marzo del 2019 y el Informe N° 073-2019-MPLM-SM/OPP-EPH, de fecha 25 de marzo del 2019, sobre Plan de Actividad para la "Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de La Mar" en 16 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 073-2019-MPLM-SM/OPP-EPH, de fecha 25 de marzo del 2019, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto comunica al Gerente Municipal de la MPLM-SM sobre Opinión Presupuestal sobre el Plan de Actividad Unidad Archivo Central;

Que, mediante Informe N° 083-2019-MPLM-SM/SG, de fecha 19 de marzo del 2019, emitido por el Secretario General comunica al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. sobre Modificación Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 074-2019-MPLM-SM/A-GM, de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por el Gerente Municipal al Secretario General de la MPLM.S, donde Aprueba el "Plan de Actividad de la Unidad de Archivo Central";

Que, mediante Informe N°075-2019-MPLM-SM/SG, de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por el Secretario General al Gerente Municipal de la MPLM-SM, donde solicita opinión presupuestal sobre el plan de actividad unidad archivo central;

Que, mediante Informe N° 068-2019-MPLM-SM/OPP-EPH, de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por el Director Planeamiento y Presupuesto comunica al Secretario General de la MPLM-SM, donde Solicita Opinión Presupuestal sobre el Plan de Actividad Unidad Archivo Central;

Que, mediante Informe N°041-2019-MPLM-SM/SG, de fecha 04 de Febrero de 2019, emitido por el Secretario General comunica y remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Actividad de la Unidad de Archivo Central;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°069 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 14 FEB 2019

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Actividad para la “Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de La Mar” con un presupuesto ascendente a Veintiséis Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 26,320.00), conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Wilder Manyajilca Silva
Ing. Wilder Manyajilca Silva
ALCALDE